

GESTIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CAMBIO DE VENTANAS

¿A qué tengo acceso con esta gestión?

Tiene acceso a dos cosas:

1. A la subvención del Plan Next Generation Programa 4 de viviendas que consiste en el 40% del presupuesto o máximo 3000€. El presupuesto subvencionable es el coste de las ventanas con su instalación + el coste de la gestión (todo con IVA).
2. A la deducción del IRPF. Esta gestión le proporcionará la información necesaria para tener acceso a esa deducción en el próximo año. En función de las mejoras que consiga tendrá mayor o menor deducción.
 - a. Cumple el requisito de reducción mínimo del 7% de demanda de calefacción y refrigeración > Deducción del 20% con un máximo de 5000€.
 - b. Cumple el requisito de reducir mínimo un 30% de consumo de energía no renovable o consigue mejorar su etiqueta a una A ó B > Deducción de un 40% con un máximo de 7.500€.

¿Cuánto cuesta la gestión y qué está incluido?

La gestión cuesta **400€+IVA**. En este precio está incluida TODA la documentación: certificados energéticos de antes y de después de las ventanas, Memoria descriptiva de la actuación firmada por técnico colegiado, realización de toda la documentación necesaria, presentación de la subvención en su nombre y seguimiento posterior de posibles requerimientos. Solo hay dos cosas que no están incluidas:

No está incluido el plano de la vivienda. En caso de que no lo tengan deben avisarnos el día de la visita y lo realizaremos por un coste de 50€+IVA. El plano es necesario para la presentación de la subvención.

No están incluidas las tasas que cobra el gobierno de Castilla y León por registrar los certificados energéticos, que teniendo que registrar dos certificados serían 58.20€ (29.10€ por certificado)

No está incluido el coste de desplazamiento del técnico que dependerá de la situación de la vivienda. Suele rondar entre 30-70€.

Tenga en cuenta que todo el coste de nuestros servicios es subvencionable también.

¿Cómo inicio los trámites para la gestión de la subvención?

Lo primero es enviar la documentación necesaria por parte del cliente.

¿Qué documentación?

1. **Datos del solicitante (nombre completo, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, email y cuenta bancaria)** todo escrito en un documento de Word.
2. **Datos de la vivienda (dirección, referencia catastral, CIF de la comunidad, fecha de inicio del encargo de las ventanas y fecha prevista de ejecución)** escrito en otro documento de word. El CIF de la comunidad es imprescindible para presentar la subvención, es un número que empieza por H y se le puede preguntar al administrador. Si es una vivienda que no tiene comunidad indicarlo igualmente en el word.
3. **Presupuesto de las ventanas firmado por cliente y por empresa instaladora.** El presupuesto debe estar desglosado en ámbitos de actuación por capítulos, partidas con precios unitarios y totales, con IVA y sin IVA, separando actuaciones subvencionables de no subvencionables. Imprescindible la firma o sello de AMBOS en el mismo presupuesto. No dos presupuestos con dos firmas.
4. **Facturas y justificantes de pago bancarios de las ventanas.** Todos los pagos realizados hasta el momento en que nos envíe la documentación, no hace falta que sean todos.
5. Firma y entrega de documentación enviados por gestor , adjuntos en esta explicación:
 - 5.1. **Anexo II. Cumplimiento de propósitos.** Firmar como solicitante y dejar representante en blanco.
 - 5.2. **Anexo III. Cesión de datos.** Firmar como solicitante y dejar representante en blanco
 - 5.3 **Anexo IV. Derechos de control.** Firmar como solicitante y dejar representante en blanco
 - 5.4. **Anexo VI. Vivienda DACI.** Firmar como solicitante y dejar representante en blanco.
 - 5.6. **Modelo de representación.**
6. **Certificado de empadronamiento actualizado (del último mes)** > Se consigue en el ayuntamiento, se puede pedir online o presencial. Puede ser conjunto o individual, lo importante es que ponga el nombre del titular de la subvención.
7. **Nota simple de la vivienda actualizada (del último mes)** > Este documento **NO SON LAS ESCRITURAS**, es un documento que se consigue en el Registro de la Propiedad y se puede pedir presencial u online.

7.1 En caso de existir varios propietarios de la vivienda: Autorización del / los copropietarios hacia el titular de la subvención para realizar el cambio de ventanas (se adjunta plantilla de la autorización)

8. Plano de la vivienda > Es una planta de distribución de la casa, no tiene por qué estar visado, no tiene por qué estar acotado pero es imprescindible que se vean las ventanas de la vivienda. Si no lo tienen lo realizamos nosotros pero es imprescindible que lo avisen en la visita del técnico. El coste de realización del plano es de 50€+IVA

9. Marcado CE de las ventanas > es un documento que debe darte la empresa de las ventanas, son como unas etiquetas con la marca CE. Si no los tienen hasta la instalación no pasa nada, los adjuntamos cuando las instalen pero es necesario aunque sea al final tener ese documento.

10. En caso de haberlas, declaraciones responsables de obras realizadas o licencias urbanísticas presentadas y justificantes de pago de

tasas. > Con esto nos referimos a si han pedido permiso para las obras de las ventanas por que en su ayuntamiento sea necesario, o si han pedido permiso porque el cambio de ventanas está asociado a una reforma integral en la casa o similar, deben enviarnos toda la documentación relacionada con ese permiso. Tanto solicitud como pago de tasas. SI NO HAN PEDIDO PERMISO NO DEBEN ENVIAR NADA.

En caso **alquiler**, incluir los siguientes documentos:

- **Acuerdo entre propietario e inquilino** donde el primero le permite al segundo solicitar la ayuda.
- **Contrato de alquiler y pago del último recibo**

¿Cómo enviar la documentación?

Mediante un email al correo esther.prieto@estelapolar.com, en el asunto del email poner NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante. Enviar toda la documentación de golpe en un solo email.

Y cuando lo envíe, ¿cuál es el siguiente paso?

Una vez nosotros comprobemos que está toda la documentación correcta, se lo haremos saber y deben proceder a hacer el primer pago de 200€+IVA= 242€, deben enviar al mismo mail el justificante bancario de ese pago y concertaremos una cita para la toma de datos.

Cuenta bancaria:
ES8001825322230200119645
Titular: Esther Prieto Navarro
Banco: BBVA.

¿Y después de la visita?

Cuando tengamos lista la documentación para presentar les avisaremos, se debe entonces realizar el pago final y envío del correspondiente justificante bancario y procederemos a la presentación de la subvención.

¿Qué obtengo al finalizar toda la gestión?

Le enviaremos la siguiente documentación:

- Certificados (CEE) de antes de la actuación, incluido los justificante de registro de estos certificados
- Certificados (CEE) después de la actuación, incluido los justificantes de registro de estos certificados.
(Ambos certificados serán realizados por nuestros técnicos y estarán completamente enfocados a la obtención de beneficios por el cambio de ventanas, asegurándonos que cumplen los porcentajes de mejora y que están elaborados para la revisión de éstos por parte de la administración)
- Documento "indicadores energéticos" donde podrá ver los % de baja energética que se han obtenido con la actuación.
- Factura por los servicios prestados.
- Justificante de presentación oficial de la solicitud de la ayuda
- Indicaciones para realizar el seguimiento de la ayuda de manera online.
- Plano de la vivienda en referencia a la identificación y posición de ventanas
- Memoria descriptiva firmada por el técnico.
- Atención a futuros requerimientos por parte del técnico que le atendió.

Con los certificado energéticos de antes y de después podrá acceder a la deducción del IRPF en el próximo ejercicio. En función que las reducciones que sufra su vivienda tendrá más beneficios o menos, y debe guardar el certificado de DESPUÉS pues es el certificado final de su vivienda y tiene validez de 10 años.

NOTA 1*: Para solicitar la subvención de las ventanas es necesario que todo vaya a nombre de la misma persona, es el nombre que debe aparecer en todos los documentos, facturas, presupuestos, certificado de empadronamiento y todo. Solo el nombre de una persona.

NOTA 2*: Las firmas pueden ser a mano o digital. Solo debe firmar el titular de la subvención y se pueden rellenar los papeles a mano también.

Una vez tramitada la solicitud el gestor en ningún caso será responsable de la decisión final del organismo correspondiente.

ANEXO II - DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PRTR

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

DNI / NIE:	Nombre		
Primer apellido:	Segundo apellido:		

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

NIF/DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
--------------	------------------	-------------------	---------

3. INFORMACION SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente del PRTR	Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
Inversión del componente	C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»
Etiqueta climática y ambiental asignada a la inversión	025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética

En el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana,

MANIFIESTA:

El compromiso de la persona solicitante con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando, en su caso, a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de la economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés “do no significant harm”) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En....., a..... de..... de 202.....

D./ D. ^a Fdo.:

ANEXO III DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y ACTUACIONES DEL PRTR

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

DNI / NIE:	Nombre		
Primer apellido:	Segundo apellido		

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

NIF/DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
--------------	------------------	-------------------	---------

3. INFORMACION SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente del PRTR	Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
Inversión del componente	CO2.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»
Etiqueta climática y ambiental asignada a la inversión	025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética

En el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:
 - i. el nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y de la subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a la que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En....., a..... de..... de 202.....

D./ D.ª..... Fdo.:.....

ANEXO IV. COMPROMISOS DE CONCESIÓN DE DERECHOS Y ACCESOS PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE CONTROL

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA- NEXT GENERATION EU

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

DNI / NIE:	Nombre
Primer apellido	Segundo apellido

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

NIF/DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
--------------	------------------	-------------------	---------

3. INFORMACION SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente del PRTR	Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
Inversión del componente	C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»
Etiqueta climática y ambiental asignada a la inversión	025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética

En el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana

SE COMPROMETE

A conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de control, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 129.1 del Reglamento (UE, Euratom) 2015/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018.

En....., a..... de..... de 202...

D./ D.ª.....Fdo.:

ANEXO VI - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

DNI / NIE:	Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido :

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

DNI/NIE:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
----------	------------------	-------------------	---------

3. INFORMACION SOBRE LA ACTUACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente del PRTR	Componente 2. CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana
Inversión del componente	CO2.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales»
Etiqueta climática y ambiental asignada a la inversión	025 bis. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyecto de demostración y medidas de apoyo conforme a los criterios de eficiencia energética

En el desarrollo de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente CO2. Implementación de la agenda urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro: del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación del contrato/concesión de la ayuda.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano instructor, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o, en su caso, judiciales que determine la normativa aplicable.

En....., a..... de..... de 202...

D./D^a.....Fdo:.....

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE SOLICITUD A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES

D./D^a --,

con DNI N^o--

OTORGA LA REPRESENTACIÓN A Esther Prieto Navarro, Arquitecto Superior colegiado nº 23745 en el COAM, con DNI: 51119158W, exclusivamente a los efectos de **tramitar, gestionar y presentar** la solicitud de subvención al siguiente Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación

- Programa 3 - A nivel de edificio
- Programa 4 - Mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Programa 5 - Elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente documento el representante acepta la representación conferida.

En Madrid a (Fecha de la firma electrónica)

Fdo. El/La Otorgante

Fdo. El/La Representante